

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

138**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 686/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ CERRADA, D. JESUS DOMINGUEZ BAZAN y D. ANGEL FERNANDEZ SIMARRO frente a FOGASA y MARMOLES DOFER SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado Auto de aclaración contra el que cabe recurso de no cabe encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARMOLES DOFER SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.670/21)

